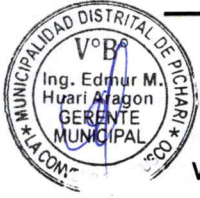


Resolución Gerencial N°436-2023-MDP/GM

Pichari, 18 de octubre del 2023



VISTO:

El Informe N° 184-2023-MDP/TBN-UC del Jefe de la Unidad de Contabilidad, Informe N° 3345-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 018-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J del Jefe de la Unidad Liquidación de Proyectos (e), y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 251-2022/MDP-GI**, de fecha **30 de Junio del 2022** se **APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con Cui 2503834; con un presupuesto de inversión de S/. 1'307,736.00 soles, para ser ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, en cuanto al ACTA de entrega de terreno: por la naturaleza del tipo de IOARR: "Adquisición De Terreno; Saneamiento Técnico Legal De Terreno; En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834; **NO CORRESPONDE EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO;**

Que, con fecha **22 de junio del año 2022**, se constituyeron en la obra el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez - Gerente de Infraestructura, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos, el Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani - Responsable de la División de Obras Públicas, el Abg. Edwin Luis Quispe Retamozo - Residente de obra, el Sr. Alberto Salvatierra Duran - Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, autoridades y pobladores que lo acompañan, para firmar el **ACTA DE INICIO DE OBRA;**

Que, mediante **Informe N° 001-2022-MDP/OAJ/IOARR/ATT-ELQR**, de fecha **24 de julio del 2022**, el Abog. Edwin Luis QUISPE RETAMOZO, remite el informe de compatibilidad del IOARR: "Adquisición de terreno; saneamiento técnico legal de terreno; en el(la) terminal terrestre en la Localidad Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834, se concluye que para el cumplimiento de sus metas programadas de ser necesario se solicitara una ampliación presupuestal de ser necesario del caso por diferencia de precios, ya que dicho proyecto en un inicio fue elaborado antes de la pandemia y actualmente los costos señalados variaron significativamente en los precios;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 332-2022-MDP/GI**, de fecha **18 de agosto del 2022**, se **APRUEBA** el Presupuesto Analítico N° 01-2022 de la IOARR: "Adquisición De Terreno; Saneamiento Técnico Legal De Terreno; En El(La) Terminal Terrestre En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834, por la suma de S/. 1'287,736.00 Soles;



Que, mediante el **Acuerdo de Consejo N° 0167-2022-MDP/LC**, de fecha **13 de setiembre del 2022**, se APRUEBA Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, Dr. Máximo Orejón Cabezas, identificado con DNI N° 28251091, la suscripción minuta escritura pública de compra y venta y demás documentos y actos necesarios para la adquisición del predio de una extensión de 15,000.00 m2, que forma parte del predio rustico, ubicación rural, Valle del Rio Apurímac y Ene, Sector Omayá/ Señor Huatuscalte, signado con la unidad catastral 217930 (cuya área total es del 20,1637 has), partida electrónica N° 11016084, de propiedad de la señora FORTUNATA MORALES BERMUDO, por el monto de S/. 1,200.000.00 Soles, destinado para el IOARR: "Adquisición De Terreno; Saneamiento Técnico Legal De Terreno; En El(La) Terminal Terrestre En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834, así como todos los actos y documentos para saneamiento físico legal del terreno adquirido;



Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 402-2022-MDP/GI**, de fecha **03 de octubre del 2022**, se APRUEBA el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de la IOARR: "Adquisición De Terreno; Saneamiento Técnico Legal De Terreno; En El(La) Terminal Terrestre En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834;

Que, mediante **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 485-2022-MDP/GI**, de fecha **21 de noviembre del 2022**, se APRUEBA el Presupuesto Análítico N° 03-2022 de la IOARR: "Adquisición De Terreno; Saneamiento Técnico Legal De Terreno; En El(La) Terminal Terrestre En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834, por la suma de S/. 1'287,736.00 Soles;

Que, con fecha **24 de noviembre del 2022**, se constituyeron en la obra el Abg. Edwin Luis Quispe Retamozo - Residente de obra, el Ing. Emiliano Junior Ramos Crispín - Supervisor de Obra, para firmar el **ACTA DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO**;

Que, con fecha **08 de febrero del 2023**, se hicieron presentes en el lugar de la obra de la IOARR: "**Adquisición de terreno; saneamiento técnico legal de terreno; en el(la) terminal terrestre en la Localidad Pichari, Distrito de Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco**", con CUI N° 2503834., los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo Resolución Gerencial N° 001-2023-MDP/GM, de fecha 09 de enero del 2023, declaran procedente la recepción de obra en la que firman al pie del escrito el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón - Presidente del comité de Recepción de la MDP; Ing. Marino Chávez Jerí - Miembro I del comité de recepción, el C.P.C. Teófilo Béjar Navarro - Miembro II del comité de recepción, el Ing. Ewby De La Cruz Apaico - III Miembro Suplente del comité de recepción, el Abg. Edwin Luis Quispe Retamozo - Residente de Obra y el Ing. Emiliano Junior Ramos Crispín - Supervisor de Obra en señal de conformidad suscriben el **ACTA DE VERIFICACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE OBRA**;

Que, mediante **Informe Técnico N° 018-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/MCHJ-J**, de fecha **09 de octubre del 2023**, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) – Ing. Marino Chávez Jeri; quien remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Expediente sobre Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Adquisición De Terreno; Saneamiento Técnico Legal De Terreno; En El(La) Terminal Terrestre En La Localidad Pichari, Distrito De Pichari, Provincia La Convención, Departamento Cusco", con CUI N° 2503834; con las características siguientes:

I. **ANÁLISIS:**

1.1. **DATOS GENERALES:**

FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2503834 "ADQUISICION DE TERRENO; SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE TERRENO; EN EL(LA) TERMINAL TERRESTRE EN LA LOCALIDAD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"
OBRA	:	6000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUNCIÓN	:	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	036 TRANSPORTE URBANO



GRUPO FUNCIONAL	:	0076 SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO
UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: PICHARI CAPITAL
	:	DISTRITO: PICHARI
	:	PROVINCIA: LA CONVENCION
	:	DEPARTAMENTO: CUSCO
DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2503834
PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 789,652.50 SOLES
FECHA DE VIABILIDAD	:	16/11/2020
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	04 MESES
RESPONSABLE DE LA OPMI	:	ECON. JUAN LUIS HUAMANI CURIHUAMAN
RESPONSABLE DE LA UF	:	ING. JHON NILTON OCHANTE TINEO
RESP. DE LA UNIDAD EJEC.	:	ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 251-2022-MDP/GI (DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022).
FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	30/06/2022
RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	KILLARY INGENIERIA S.R.L. RUC N° 20607391409
RESPONSABLE DE EVALUAR EL PROYECTO	:	ING. JOSÉ LUIS DE LA CRUZ ESPINOZA
COSTO DIRECTO	:	S/. 1,212,600.00 SOLES
GASTOS GENERALES	:	S/. 34,968.50 SOLES
GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 20,915.50 SOLES
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	:	S/. 9,252.00 SOLES
GASTOS DE ELAB. DE EXP. TÉC.	:	S/. 25,000.00 SOLES
GASTOS DE EVALUACIÓN	:	S/. 5,000.00 SOLES
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 1,307,736.00 SOLES
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
OFICINA EJECUTADORA	:	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - MDP
AÑO PRESUPUESTAL	:	2021 y 2022
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA





COSTO TOTAL VALORIZADO	:	S/. 1'307,736 SOLES
COSTO TOTAL FINANCIERO	:	S/. 1'307,735.51 SOLES
RESPONSABLES DE LA OBRA		
RESIDENTE DE OBRA	:	ABOG. EDWIN LUIS QUISPE RETAMOZO CAA N° 1760
SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. EMILIANO JHUNIOR, RAMOS CRISPIN CIP N° 195501
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	120 DÍAS CALENDARIOS (4.0 MESES)
ACTA DE INICIO DE OBRA	:	22 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	30 DIAS CALENDARIOS (RG N° 254-2022-MDP/GM)
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	:	120 DIAS CALENDARIOS (4.0MESES)
ACTA DE TERMINACIÓN	:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022
ACTA DE RECEPCIÓN	:	28 DE FEBRERO DEL 2023.
ESTADO ACTUAL	:	Culminado



1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS:

- **COMPONENTE 1: ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA TERMINAL TERRESTRE**
ADQUISICIÓN DE TERRENOS
 - Adquisición de predio
- **COMPONENTE 2: SANEAMIENTO FISICO LEGAL TERMINAL TERRESTRE**
TERMINAL TERRESTRE - TRAMITE POR TRANSPARENCIA
 - **TRABAJOS PRELIMINARES-SUNARP:**
 - Certificado de búsqueda catastral.
 - Diagnostico fisico legal.
 - Estudio de antecedentes registrales.
 - **ELABORACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA:**
 - Levantamiento topográfico.
 - Memoria descriptiva.
 - Plano área matriz en coordenadas UTM.
 - Plano área remanente en coordenadas UTM.
 - Plano área a independizar en coordenadas UTM.
 - **COMPRA VENTA – NOTARIAL:**
 - Minuta de compra venta predio.
 - Escritura pública predio.
 - Inscripción registral de los actos de saneamiento.
 - Publicación.
 - Anotación preventiva de los actos.
 - Oposición de los actos de saneamiento fisico legal.
 - Inscripción registral definitiva.
 - Titularidad de la inscripción.
 - Actualización en la SINABIP.
 - **ACREDITACION DEL PREDIO ADQUIRIDO – SUNARP**
 - Copia literal del predio adquirido
 - Constancia de Inscripción – SINABIP

VALORIZACIÓN FINAL

Lo correspondiente a la valorización final de las partidas ejecutadas, en las que se considera las valorizaciones principales programados según el expediente técnico aprobado y adicionales. Para el consolidado de la valorización final, se consideró en cuenta los informes, Pre liquidación y el file del proyecto en su totalidad.

La **Valorización Principal** asciende a **S/. 1'212,600.00** soles a costo directo que corresponde al **100.00%** de lo aprobado en el Expediente Técnico y un monto total acumulado de **S/. 1'307,736.00** soles. El saldo de **S/. 0.00** corresponde a la sub partidas que no se ejecutaron.



ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO		AVANCE ACUMULADO		SALDO O DEDUCTIVO	
		COSTO PARCIAL (S/.)	METR.	MONTO VALORIZAC. TOTAL	METR.	MONTO VALORIZAC. TOTAL	%
01	ADQUISICION DE TERRENO PARA TERMINAL TERRESTRE	1,200,000.00		1,200,000.00		-	
01.01	ADQUISICION DE TERRENOS	1,200,000.00		1,200,000.00		-	
02	SANEAMIENTO FISICO LEGAL TERMINAL TERRESTRE	12,600.00		12,600.00		-	
02.01	TERMINAL TERRESTRE - TRAMITE POR TRANSPARENCIA	12,600.00		12,600.00		-	
	COSTO DIRECTO	1,212,600.00	100.00%	1,212,600.00		-	0.00%
	GASTOS GENERALES	34,968.50		34,968.50		-	
	GASTOS DE SUPERVISION	20,915.50		20,915.50		-	
	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00		25,000.00		-	
	GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00		5,000.00		-	
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	9,252.00		9,252.00		-	
	PRESUPUESTO TOTAL	1,307,736.00		1,307,736.00		-	

1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 1'307,735.51 con una ejecución respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL					
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
		META: 0174	META: 0055	META: 0338	
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.9.9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0.00	65,963.51	11,772.00	77,735.51
2.6.2.3.9.9.3	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.9.9.4	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - BIENES	0.00	1,172.51	0.00	1,172.51
2.6.2.3.9.9.5	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - SERVICIOS	0.00	64,791.00	11,772.00	76,563.00
2.6.5.1	ACTIVOS NO PRODUCIDOS				
2.6.5.1.1	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
2.6.5.1.1.2	TERRENOS RURALES	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	20,000.00	10,000.00		30,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00	10,000.00	0.00	30,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00		0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL, COSTO REAL DE OBRA		20,000.00	1,275,963.51	11,772.00	1,307,735.51
2.6.2.3.9.9.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.9.9.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.9.9.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL, EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		20,000.00	1,275,963.51	11,772.00	1,307,735.51
S/. 1,307,735.51					



1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE:

La Liquidación Contable asciende a un monto de **S/. 1'307,735.51** soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION PATRIMONIAL			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN		77,735.51
1501.089902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	0.00	
1501.089903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,172.51	
1501.089904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	76,563.00	
1502	ACTIVOS NO PRODUCIDOS		
1502.01	TIERRA Y TERRENOS		1,200,000.00
1502.0102	TERRENOS RURALES	1,200,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		30,000.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	0.00	
COSTO REAL DE LA OBRA TOTAL EJECUTADO			S/ 1,307,735.51



FUENTE FINANCIAMIENTO

RUBRO	2021	2022	2023	TOTAL
RUBRO 13				0.00
RUBRO 18	20,000.00	1,275,963.51	11,772.00	1,307,735.51
TOTAL	20,000.00	1,275,963.51	11,772.00	1,307,735.51

1.4. CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION TECNICA:

- La Valorización física asciende a **S/. 1'307,736.00** un 100.00%; consta de la valorización principal ejecutado.
- La Valorización principal frente al expediente técnico: **S/. 1'307,736.00** un 100.00%.

CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION FINANCIERA:

- El presupuesto del expediente técnico es de **S/. 1'307,736.00** soles.
- El Costo Real ejecutado del proyecto es por **S/. 1'307,735.51** soles.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto es **100.00%**, respecto al expediente técnico matriz.
- El porcentaje a nivel de Costo Directo **100.29%** del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel de Gastos Generales **92.64%** del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel de Gastos de Supervisión **99.34%** del expediente técnico más ampliaciones.



- El porcentaje a nivel de Gastos de expediente técnico 100.00% Del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel de Gastos de evaluador Expediente técnico 100.00% del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel de Gastos de liquidación 97.93% Del expediente técnico más ampliaciones.
- La obra permite ampliar el patrimonio del estado y mejora la calidad de vida de los beneficiarios.

1.5. RECOMENDACIONES:

- Aprobar mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera de la OARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834, ejecutada por administración directa con una inversión de S/. 1'307,735.51 soles.
- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la rebaja contable de la IOARR "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834, por la suma de S/. 1'307,735.51 soles, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834.
- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ENCARGAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario de la IOARR "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834.

Que, mediante **Informe N° 3345-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D**, de fecha **11 de Octubre de 2023**, emitido por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Ing. Marino Chávez Jeri; quien habiendo revisado y evaluado la documentación presentada, en la cual se SOLICITA aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" CON CUI N° 2503834; concluye por la **PROCEDENCIA** por lo cual recomienda continuar con su trámite;

Que, mediante **Informe N° 184-2023-MDP/TBN-UC**, de fecha **18 octubre de 2023**, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad - CPC. Teófilo Béjar Navarro; quien luego de revisar los antecedentes, comunica que se realizó la verificación y cuenta con **ACTA DE CONCILIACIÓN** de la parte financiera de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" CON CUI N° 2503834; por lo que recomienda, aprobar la Liquidación Técnica Financiera del mencionado proyecto;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 019-2023-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 310-2023-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 342-2023 3-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE TERRENO SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO EN EL (LA) TERMINAL TERRESTRE EN LA LOCALIDAD DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2503834; por el monto de inversión de S/. 1'307,736.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/ 100SOLES); ejecutado por Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la rebaja contable de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834, por la suma de S/. 1'307,736.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/ 100SOLES); de acuerdo al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el Cierre de la Meta Presupuestal de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834; en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el Registro de Cierre de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834; según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, *Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario de la IOARR: "Adquisición De Terreno Saneamiento Técnico Legal De Terreno En El (La) Terminal Terrestre En La Localidad De Pichari, Distrito De Pichari, La Convención, Departamento De Cusco" Con CUI N° 2503834; a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia y la incorporación de los bienes patrimoniales del Proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edmur Milthon Huarí Aragon
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.P.P
O.S.L.P
U.C
Pag. Web
Archivo

